

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA

I SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023



Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023 Resumen por Procedimiento de Contratación

JGSE.8.1

Fecha de la Sesión: 30/enero/2023

Tipo de Procedimiento de Contratación	Monto (Pesos)	(%)
Licitación pública	\$ 1,788,660.00	87%
Invitación a cuando menos 3 personas	\$	
Adjudicación directa	\$ 274,500.00	13%
Total PAAAS	\$ 2,063,160.00	100%

Presupuesto fuera del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y	Monto (Pesos)				
Servicios	\$	18,441,400.00			
Suma del PAAAS y Presupuesto fuera del Programa Anual de Adquisiciones,					
Arrendamientos y Servicios	\$	20,504,560.00			

Bajo protesta de decir verdad, se señala que la presente información es verídica y responsabilidad de quien la emite.

(1) July 200.

L.I.F.F. Diana Alpe Dorantes Pichardo Jefa del departamento de Recursos Financieros Reviso

L.C. María de Lourdes García Gómez Directora de Administración y Finanzas Autorizó

Mtro. Victor Manuel del Villar Delgadillo

Rector



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA

I SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023



Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023 Resumen por Procedimiento de Contratación

Fecha de la Sesión: 30/enero/2023

JGSE.8.2

The state The		Fecha de la besion: 30/enero/2023																	
Tener Control of Contr			Licitación pública	toutación a cuando menos	Adjudicación directa		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	oiluc		Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diclembre
Marie of the manufacture of th							A CONTRACTOR OF												
Series of the se				0.00	37,500.00				1,000.00						4,000.00		4,000.00	3,500.00	
Part			13,000.00		10.000.00				\$ 1000.00						1500.00		5 .	\$.	
See the service of th	211002				18,000,00	18,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 3,000.00	\$ 1,000.0	5 1,500.0	0 \$ 1,500.0	0 5	1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 3,500.00	5 -
See Secretario del Professor 1. 1980 1	212001	impresión y reproducción	65,000.00			65,000.00	s -	5 -	s ·	s ·	s .	\$ 25,000.0	0 s 40,000.0	0 \$		s -	5 -	s .	s -
Martine Mart	214001	procesamiento en equipos y					s .	s -	s -		s ·			s	90	s .	s .	s .	s -
Second S							\$ -		5 -	-					-	5 -	s .	\$.	s -
And the selection of th									0.1			100							5 -
No. Process of the Control of State 100,000	200000000000000000000000000000000000000	señalización					•		•		-								5 -
Medical programme Monopool	246001	Material Electrico	11,000.00			11,000.00	5 .	5 -	5 .	5 .	\$.	\$ 11,000.0	0 5 -	5	-	\$.	\$.	5 .	5 -
Medical production Medical	249001		100,000.00			100,000.00	s -	s -	s -	s .	s .	s 100,000.0	o s -	s		s -	s .	\$	s -
Second Prince and Color Second	251001	Sustancias Químicas	8,000.00			8,000.00	\$.	S -	5 -	s -	5 -	\$ 8,000.0	0 \$ -	S	(4)	s -	s -	\$.	s -
Second S	253001	Farmacéuticos	5,000.00			5,000.00	s -	s 2,500.00	s .	s -	s .	s .	s -	5	2,500.00	s -	s -	s .	s -
Processed as regulatively 20,000.00 1,	256001				3,500.00	3,500.00	s -	s 1,500.00	s .	s .	s .	\$ 1,500.0	0 s -	s	*	s -	\$ 500.00	s .	s -
Processed as expendedly 20,000 20	2710 01	Vestuario y uniformes	15,000.00			15,000.00	\$ -	S -	s .	s .	s .	\$ 15,000.0	0 S -	5	-	s .	s .	\$.	s .
Processing personal 20,000.00 Section Sect																			
	272001		20,000.00			20,000.00	\$ -	s -	s .	s -	s .	\$ 20,000.0	0 5 -	s	2.5	s .	s .	\$.	s .
Part	273001				5,000.00	5,000.00	\$.	s -	\$.	s .	\$ -			s		s .	\$ -	5 .	\$.
Page					3,000.00	3,000.00	5 -	s -	s .	5 .	\$.			s	-	s -	s -	5 .	s -
Deficionary accessorists Deficionary accesso		Refacciones y accesorios															. 1000.00		
Caption 3000" servicies germanise 128,060.00 0.00 127,000.00 128,000.00	293001	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y				4,000.00													
Servicine de Interement 18,000 128,000 1,000.00		educacional v recreativo					\$ -			5	-					*			5 -
Servicio pestal 0.00 1,000.00 1,000.00 5 5 5 5 5 5 5 5 5		000 - servicios generales		0.00	237,000.00														
Arrendamiento de vehículos y equipo de Transporte 21,000.00 21,000.00 5 5 7,000.00 5 5 5 7,000.00 5 7,000.00 5 7		Servicios de Internet						-	-		-						The state of the s		\$ 10,666.00
Servicios de contabilidade 21,000.00 17,085.00 5 5 5 5 5 5 5 5 5	318001	Servicio postal	0.00		1,000.00	1,000.00	\$.	5 -	5 .	\$.	\$ -	5 .	\$ 500.0	0 \$	500.00	s .	\$.	\$.	5 -
31000 31000 31000 31000 31000 3	325001				21,000.00	21,000.00	s .	5 -	\$ 7,000.00	s .	s .	s .	\$ 7,000.0	0 5		s -	s -	\$ 7,000.00	s -
Sadon Sado	331002		117 925 00			117,825.00						6 47.9367	0 4		15.7				£ 70,000,00
SECOLO Formal Valorates 10,00.00 10,00.00 5 5 5 1,00.00 5 5 5 5 5 5 5 5 5			117,825.00		20 000 00	20 000 00	*	_			-					•			
SERVICIO Servicio de Vigillancia SEZ,000.00 S. 46,000.00		APPROXIMATION OF THE PROPERTY												_		7	-		
Seguros 175,430.0			EE3 000 00		10,000.00														
Second Segure Facultative T3,610.00							The second secon	and the second s	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE										
Mantenimiento de Mobiliario 25,000.00 25,000.00 5 5 1,500.00 5 1,500.00 5							-	-	-	-		-							-
Installación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos 5,000.00 5 5 1,000.00 5 1,0		Mantenimiento de Mobiliario	73,810.00						•				•	,	73,610.00	•	*	•	,
Installación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos 5,000.00 5,000.00 5 5 1,000.00 5 5 1,000.00 5 5 1,000.00 5 5 1,000.00 5 5 1,000.00 5 5 1,000.00 5 5 1,000.00 5 5 1,000.00 5 5 1,000.00 5 5 1,000.00 5 5 1,000.00 5 5 5 5 5 5 5 5 5		educacional y recreativo			25.000.00		4 .	s .	\$ 1,500.00	s .	\$ 1,500.0		\$ 1,500.0	0 5	2	\$ 1,500.00			s 19,000,00
Stool mantenimented de blenes S,000.00 S		Instalación, reparación v			20,000		-		1,5000		1,130.0		- 40000	-		40000	7	-	15,000.00
Second Mantenimiento de Vehículos 8,000.00 8 5 5 5 5 5 5 5 5 5	353001	mantenimiento de bienes			5.000.00	5,000.00	s -	s -	s 1.000.00	s .	\$ 1,000.0	s -	\$ 1,000.0	0 \$		\$ 1,000.00		\$ 1,000.00	
Section Mantenimiento de Maquinaria Section Sect	355001					8,000.00			4										
Servicios de limpleza y manejo de desechos 110,000.00 110,000.00 5 9,167.00	357001		52,000,00		5,556.00	52,000.00	5	5	5	5				1		s .	5	-	s .
Servicios de jardinefa y 1/4 1	358001	Servicios de limpieza y				110,000.00	\$ 9167.00	5 9 167 00	5 9167.00	5 9367.00	\$ 9167.00			0 5	9167.00	s 9166.00	¢ 9166.00		6 9166.00
Second Diffusion de programas y actividades 42,000.00 \$ - \$ \$ 6,000.00 \$ 5 6,000.00 \$ 6,000.00	359001	Servicios de Jardinería y			0.00	30,000.00	\$ -		\$ -	\$ 3,107.00	\$ 3,167.00				5,167.00	5 5,106.00	AVS.		5 9,100.00
Selorary Actividades 42,000.00 5 6,000.00			20,000,00		0.00		7		1	-	-	30,000.0	-	-		-		7	
382002 Eventos Cuturales 85,000.00 85,000.00 \$ 2,000.00 \$ 6,500.00 \$ 6,500.00 \$ 10,500.00 \$ 4,000.00 \$ 4,000.00 \$ 4,000.00 \$ 4,000.00 \$ 10,500.00 \$ 11,000.00 \$ 11		actividades					s .		\$ 6,000.00	\$ 6,000.00		7. 100.00	CT 1 125 1175-517		6,000.00	s .		\$.	s -
									5 .	5 .	-					-			5 -
Total \$ 1,788,660.00 \$ - \$ 274,500.00 \$ 2,063,160.00 \$ 68,834.00 \$ 89,834.00 \$ 89,834.00 \$ 85,834.00 \$ 486,659.00 \$ 127,334.00 \$ 153,944.00 \$ 255,762.00 \$ 90,832.00 \$ 98,332.00 \$ 165,832.00	382002			_															

Bajo protesta de decir verdad, se señala que la presente información es verídica y responsabilidad de quien la emite.

L.I.F.F. Disn't Allne Dofanter Pipifardo Jefa del departa nerto de Recursos Financien

LC. María de Lourdes García Gómez Directora de Administración y Finanzas Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA I SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023



Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023 Presupuesto fuera del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

JGSE.8.3

Fecha de la Sesión: 30/enero/2023

	Fecha de la Sesion: 30/enero/2023	
	Presupuesto fuera del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Monto
Capítulo 10	\$ 11,314,343.00	
113001	Sueldos	\$ 8,871,657.00
132001	Prima Vacacional y dominical	\$ 202,654.00
132002	Gratificación anual	\$ 845,135.00
141002	Aportaciones al IMSS	\$ 496,275.00
141004	Aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	\$ 145,567.00
142002	Aportaciones a INFONAVIT	\$ 229,700.00
143001	Aportaciones al SAR	\$ 94,603.00
159002	Otras Prestaciones	\$ 428,752.00
Capítulo 20	200 - materiales y suministros	\$ 13,000.00
261001	Combustibles y lubricantes	\$ 13,000.00
Capítulo 30	000 - servicios generales	\$ 1,132,396.00
311001	Servicio de Energía Eléctrica	\$ 162,000.00
312001	Cas	\$ 18,000.00
313001	Serviclo de Agua	\$ 108,000.00
333001	Servicios de informática	\$ 33,460.00
336001	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$ 31,570.00
339003	Servicios Integrales	\$ 273,075.00
341001	Servicios financieros y bancarios	\$ 15,000.00
361002	Impresiones y Publicaciones	\$ 37,280.00
372001	Pasajes terrestres	\$ 2,500.00
375001	Viáticos en el país	\$ 2,500.00
392006	Pago de derechos	\$ 134,700.00
398001	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ 314,311.00
Capítulo 4	000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 5,981,661.00
415001	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$ 5,981,661.00
	Total	\$ 18,441,400.00

Bajo protesta de decir verdad, se senala que la presente información es veridica y responsabilidad de quien la emite.

L.I.F.F. Diana Aline Dorantes Pichardo Jefa del dependamento de Recursos

LC. María de Lourdes García Gómez Directora de Administración y Finanzas

Mtro. Víctor Manuel del Villa Delgadillo Rector





Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma I Sesión Extraordinaria del 2023 Mineral de la Reforma, enero 30, 2023 Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2023

Fundamento: Con fundamento en lo establecido por los artículos 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y artículos 14 y 15 de su Reglamento, se presenta el *Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma para el ejercicio 2023*.

Contenido

I. Las acciones previas, durante, y posteriores, a la realización de dichas operaciones:

El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma para el ejercicio 2023, contempla la necesidad imperante de realizar análisis diagnósticos dentro de cada una de las áreas de la institución a bien de poder identificar: 1) necesidades, 2) prioridades, y 3) uso de los diferentes conceptos susceptibles a ser adquiridos, arrendados o contratados dentro de una perspectiva de eficiencia del recurso; para lo cual una vez recibidas las solicitudes, se evalúa: a) la frecuencia de uso, b) prioridad de impacto a los objetivos institucionales, y c) efecto directo en el servicio de educación integral a la comunidad estudiantil de la Universidad.

Con base en estos criterios, se definen acciones a desarrollarse previo a la adquisición, como: 1) calendarización de adquisiciones, y 2) ajuste de cantidades con base en volumen de las adquisiciones; lo anterior permite el adquirir la mayor parte de conceptos una vez identificados y tenerlos disponibles (en caso de ser posible) previo al uso programado por las respectivas áreas.

Durante la adquisición o contratación (en caso de aplicar) se determinan las mejores alternativas con base en las cotizaciones de Estudio de mercado, licitación, procurando la satisfacción de las necesidades inmediatas de uso y posteriormente definiendo un criterio financiero de menor costo para la Universidad.





Posterior a la adquisición, se vigila el proceso de uso, priorizando la eficiencia y la permanente vigilancia en el consumo y duración esperados de aquellos conceptos que lo ameriten, y en el caso de servicios, la calidad y cumplimiento de lo dispuesto en los contratos celebrados entre la Universidad y el Proveedor. Este mecanismo permite solicitar y establecer evidencias del uso, cantidades, destino y autorizaciones a cada una de las áreas responsables, previo a la solicitud posterior de cantidades complementarias.

Por supuesto, todo lo anterior se realiza manteniendo una importante diligencia y cuidado de no superar las asignaciones presupuestales y en el cumplimiento puntual de los calendarios y estimaciones de uso del recurso, así como el cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento dependiendo de la fuente de financiamiento.

II. Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;

La Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma para el ejercicio 2023 contempla los siguientes objetivos y metas referentes al tema de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de acuerdo a la temporalidad señalada:

Corto plazo.

- Objetivo: Identificar las necesidades de materiales, servicios, consumibles y otros relacionados con base en la programación de metas estipuladas en la Matriz de Indicadores para Resultados y otras actividades complementarias de cada una de las áreas, así como en la planeación interna de actividades, a fin de contar con suficiencia operacional y en caso de no ser posible identificar alternativas para su cumplimiento.
- O Meta: registrar de manera documental y oficial las necesidades de cada una de las áreas al 100% como parte de la evidencia y compromiso institucional con la calidad del servicio educativo.

Mediano plazo.

 Objetivo: Adquirir, arrendar o contratar servicios, procurando la integridad financiera de la institución sin mermar la calidad del servicio educativo ofertado, con base en el análisis de las necesidades señaladas por cada





- área, con el fin de proporcionar suficientes herramientas para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- O Meta: Ejercer el 100% del presupuesto asignado en adquisiciones, arrendamientos o contratación de servicios a fin de garantizar la suficiencia para ofrecer un adecuado servicio educativo.

Largo plazo.

- Objetivo: Administrar adecuadamente los conceptos adquiridos a fin de alcanzar el máximo uso posible de su vida útil en apego al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- O Meta: Cumplir con el 100% de las estimaciones de vida útil de varios consumibles que apliquen, y en el caso de contratación de servicios, la totalidad de los criterios señalados en los contratos celebrados entre Universidad y proveedores.
- III. La calendarización física y financiera de la utilización de los recursos necesarios;
 La calendarización física y financiera de los recursos necesarios se encuentra contenida a detalle en el anexo 1 a este documento.

IV. Las unidades administrativas responsables de su instrumentación;

Se contempla como responsables a todas las Direcciones de Área de la Universidad y las Jefaturas de Departamento; En el caso concreto de las Adquisiciones, Arrendamientos o Contratación de Servicios, el proceso general comentado en el punto uno de este documento, lo realizará la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con el Departamento de Recursos Financieros con la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, evitando el ejercicio de recursos por parte de los responsables de área, de tal forma que se integrarán todas las adquisiciones evitando el fraccionamiento de las mismas como lo fundamenta la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia, economía y honradez.





V. Los programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones, y en su caso, aquellos relativos a la adquisición de bienes para su posterior comercialización, incluyendo los que habrán de sujetarse a procesos productivos;

Los programas sustantivos para el ejercicio 2023 son:

- 1. Estudiantes de Educación Superior en las Instituciones Públicas * Formados (relacionado a todos los temas de índole académico).
- 2. Servicios de extensión y vinculación de educación superior otorgados (referente a la percepción social de la institución a nivel regional, estatal, nacional e internacional).
- Investigación científica, tecnológica y educativa realizada (relacionado con el prospecto de desarrollo institucional hacia líneas de investigación innovadoras y manuales de transferencia tecnológica).
- Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados. (referente al proceso de programación, seguimiento, y retroalimentación de los resultados institucionales y las rutas emergentes para corregir desvíos).
- 5. Programa de gestión administrativa de las instituciones de educación superior ejecutado. (referente a administración central).
- 6. Programa de útiles escolares.

Ninguno de los anteriores, requiere de inversiones específicas o adquisición de bienes para su posterior comercialización, ni se encuentra sujeto a procesos productivos paralelos.

VI. La existencia en cantidad suficiente de los bienes; los plazos estimados de suministro y los avances tecnológicos incorporados en los bienes y, en su caso, los planos, proyectos y especificaciones;





El crecimiento de la matrícula de la Universidad en 2022 que son 427 estudiantes, refleja el panorama de consolidación esperado para el 2023 con el fortalecimiento de los programas educativos y otros procesos que permitan el posicionamiento de la Universidad como la principal referencia de educación superior de su tipo en la zona de influencia. Sin embargo, eso eleva las exigencias que determinan de manera general, la percepción del servicio educativo ofrecido, por lo tanto, la suficiencia de recursos financieros para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, integra el apego a la programación de dichas adquisiciones y la necesidad de compensar mediante medios alternativos (como los tecnológicos), la falta de ciertos insumos consumibles y servicios que superen las necesidades esperadas como consecuencia del crecimiento de matrícula por encima de los niveles esperados, aunado a que con el presupuesto programado de \$20,504,560.00 (Veinte millones quinientos cuatro mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.) el 55.18% corresponde a capítulo 1000; el 2.93% para materiales y suministros, el 12.72% para servicios generales (agua, luz, impuesto sobre nóminas, entre otros).

VII. Los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles a su cargo;

Con la disponibilidad actual de las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles, adquieren una naturaleza de prevención y corrección inmediata de ciertos desperfectos o desgastes propios del uso responsable. En ese sentido, se requieren servicios de seguridad, servicio de limpieza, así como energía eléctrica, agua, gas (y demás contemplados generalmente dentro del capítulo 3000), para mantener un adecuado servicio educativo en los siguientes espacios de las instalaciones:

- 12 aulas de clases,
- Área de biblioteca,
- Laboratorio del programa Tecnologías de la Información y Comunicación,
- Laboratorio de idiomas,
- Laboratorio del programa de Agrobiotecnología,
- Villas (operando para prácticas del programa Turismo),
- Área deportiva,





JGSF.8.3

- Auditorio,
- Cafetería,
- 4 áreas administrativas,
- Edificio de Laboratorio pesado de Turismo con énfasis en Alimentos de dos plantas que cuenta con:
 - 3 cubículos para profesores
 - O 7 aulas,
 - Auditorio para 100 personas,
 - Área de enología
 - Área de servicios generales,
 - O 3 cocinas y
 - O Bodega.
- Áreas comunes.
- Jardines.
- VIII. La atención especial a los sectores económicos, cuya promoción, fomento y desarrollo esté comprendidos en el Plan Estatal de Desarrollo, y los Programas Especiales, Institucionales, Sectoriales, Regionales y Municipales;

Considerando que la Universidad es un Organismo Público Descentralizado, cuyo propósito principal es ofrecer Educación Superior de calidad bajo el modelo del Subsistema de Universidades Tecnológicas, no se contempla la promoción, fomento o desarrollo de sectores económicos, mediante la asignación de presupuesto para adquisición, arrendamiento o contratación de servicios específicamente para tales propósitos, aunque en caso de ser requerido, se puede colaborar con infraestructura, capital humano (administrativo o docente) y la participación del alumnado para la participación en la promoción, fomento y desarrollo de dichos procesos.

IX. Las necesidades de bienes, arrendamientos y servicios de uso generalizado, cuya contratación deba efectuarse mediante compra consolidada, a efecto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad y precio; y





Con referencia a conceptos de uso generalizado, se consideran aquellos relacionados al capítulo 2000, preferentemente en el apartado de consumibles propios para la documentación y archivo de información relevante para todas las áreas de la Universidad, y de la misma forma se atienden las recomendaciones para el uso eficiente de los mismos, como apegarse a la política de reducción de uso de papel, entre los que se encuentran materiales de oficina como hojas blancas y opalinas, lapiceros, clips, carpetas, folders, marcatextos, separadores, sobres, cd's, etiquetas y sobres para los mismos, toners, tinta para impresoras, combustibles, entre otros. De esta forma, las adquisiciones integradas, permiten la disponibilidad inmediata cuando las áreas requieran del concepto, siempre y cuando se encuentre dentro de la programación de uso y consumo definidos al inicio del ejercicio. De esta forma, se pueden compensar algunos despuntes en los precios de mercado de algunos de los elementos mencionados, así como no fraccionar las compras como lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Así mismo con la finalidad de optimizar los recursos se buscará la manera de poder realizar compras consolidadas con otros organismos quienes tengan las mismas necesidades de adquisiciones de materiales o servicios.

X. Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de los bienes, arrendamientos y servicios.

Debido a las restricciones presupuestales y el techo presupuestario con el que se contará para el ejercicio 2023, se preverá analizar las características de los bienes, arrendamientos y servicios que se adquieran o contraten, se revisará la calendarización establecida, los requerimientos en cuanto a calidad y entrega, así como tener especial cuidado de los procedimientos bajo los que se deberán adquirir o contratar con base en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el sector Público, como son: Licitación, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa con la finalidad de no sobre pasar los límites establecidos.





Para el caso de las partidas en los que el proceso de adquisición es mediante licitación y/o Invitación a cuando menos 3 personas, los concursantes deberán considerar las normas contenidas en la Ley Federal de Metrología y Normalización.

Para el caso de las partidas que a continuación se enlistan no se consideran sujetan a este programa debido a que son partidas del capítulo 1000 y otras que por su naturaleza los proveedores con quienes se pueden adquirir tienen la exclusividad para ofrecerlos o son los únicos que tienen dicho mercado o bien son Impuestos y/o Derechos, o bien son del sector Gobierno.

Pr	esupuesto fuera del Programa Anual de Adquisiciones,					
	Arrendamientos y Servicios ejercicio 2023					
Capítulo 10	00 - Servicios personales					
113001 Sueldos						
132001	Prima Vacacional y dominical					
132002	Gratificación anual					
141002	Aportaciones al IMSS					
141004	Aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez					
142002	Aportaciones a INFONAVIT					
143001	Aportaciones al SAR					
159002	Otras Prestaciones					
Capítulo 20	00 - materiales y suministros					
261001	Combustibles y lubricantes					
Capítulo 30	000 - servicios generales					
311001	Servicio de Energía Eléctrica					
312001	Gas					
313001	Servicio de Agua					
333001	Servicios de informática					
336001	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión					
339003	Servicios Integrales					
341001 Servicios financieros y bancarios						
361002 Impresiones y Publicaciones						
372001	Pasajes terrestres					
375001	Viáticos en el país					
392006	Pago de derechos					
398001	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación					
Capítulo 40	000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas					
415001	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras					





Bajo protesta de decir verdad, se señala que la presente información es real, verídica y es responsabilidad de quien la emite.

Elaboró

L.I.F.F. Diana Aline Dorantes Richardo

Jefa del Dapartamento de Recursos Financieros Revisó

L.C. María de Lourdes García Gómez

Directora de Administración y Finanzas Autorizó

Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo

Rector